



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No.169 (15 de junio de 2016)

Por medio de la cual se legalizan recursos recibidos del Sistema General de Regalías y se ordenan pagos. Página 1 de 4

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41o. Literal d), Ley 1530 de 2012 – Artículo 54 del Decreto 1949 de 2012- ley 1744 2012 – Artículo 2.2.4.1.2.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que durante la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Región Pacífico del 11 de junio de 2015 se aprobó la priorización de las iniciativas de proyectos que conformarán el presupuesto indicativo para la vigencia bienal 2015 – 2016.

Que en el Artículo 24 del Acuerdo No. 023 del 11 de junio de 2015 OCAD- Región Pacífico se aprobó el Proyecto "Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle del Cauca" con ficha BPIN No. 2015-00003-0011 y se designó al Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", como entidad pública ejecutora del Proyecto.

Que mediante Acuerdo No. 300.03.02.02.2015 del 29 de julio de 2015, el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" aprobó la incorporación al presupuesto de la Vigencia 2015 el Proyecto "Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle del Cauca" con ficha BPIN No. 2015000030011, por un valor de "\$ 1.230.000.000.00

Que mediante Resolución No. 281 del 7 de octubre de 2015, se incorporaron los recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 - 2016

Que para el manejo de los recursos el Proyecto "Implementación de Acciones Estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle del Cauca" con ficha BPIN No. 2015000030011 se creó la Cuenta de Ahorros "INTENALCO PROYECTO LGTBI.SISTEMA GENERAL DE REGALIAS "No. No. 220-582-19945-2, del Banco Popular, la cual genera rendimientos financieros y está exenta del gravamen a Movimientos financieros GMF y son recursos que gozan de inembargabilidad.



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7

República de Colombia



RESOLUCIÓN No.169 (15 de junio de 2016)

Por medio de la cual se legalizan recursos recibidos del Sistema General de Regalías y se ordenan pagos. Página 2 de 4

Que mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2016, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informó sobre la disponibilidad de los Recursos del Sistema General de Regalías para la generación de las órdenes de giro del Proyecto "Implementación de Acciones Estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle del Cauca", por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 29.266.664,00)

Que el Presupuesto Independiente de Regalías cuenta con el Rubro No. 003-0310-1500-2015-0003.0011 "Implementación de Acciones Estratégicas de las Políticas Públicas Departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle del Cauca".

Que el Artículo 41° del Estatuto General, Literal d) establece como una de las funciones del Rector: "ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto".

Que es necesario legalizar los recursos recibidos del Sistema General de Regalías para su correspondiente ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Legalizar el valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$29.266.664,00), , provenientes del Sistema General de Regalías para el Proyecto "Implementación de Acciones Estratégicas de las Políticas Públicas Departamentales de Mujer y Sector LGTBI para la Inclusión Social. Cali. Valle del Cauca"

ARTICULO 2°. Ordenar los siguientes pagos, correspondientes a las cuentas de Cobro por concepto de servicios profesionales prestados en el mes de Mayo de 2016, en el desarrollo del Proyecto en mención, a saber:

RESOLUCIÓN No.169
(15 de junio de 2016)

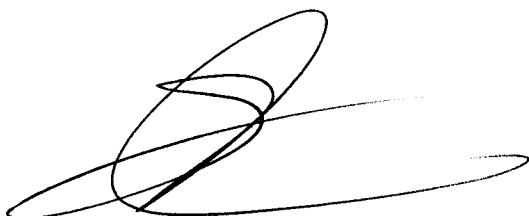
Por medio de la cual se legalizan recursos recibidos del Sistema General de Regalías y se ordenan pagos. Página 3 de 4

No.	NOMBRE	Numero Documento	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
1	ENRIQUE	18994116	\$ 2.000.000,00	0	\$ 2.000.000,00
2	MARTINEZ VERGARA ANA MARIA KENGIFO GONZALEZ MARIA	19361916	\$ 3.216.666,00	0,00	\$ 3.216.666,00
3	FERNANDA	19362016	\$ 3.216.666,00	0,00	\$ 3.216.666,00
4	BOCANEGRA VELASCO LUZ KARINE	19362116	\$ 2.500.000,00	0,00	\$ 2.500.000,00
5	MUNERA JIMENEZ ERIKA JOHANA	19362216	\$ 2.950.000,00	0,00	\$ 2.950.000,00
6	PERDOMO ESTRADA KAREN VANESSA	19362316	\$ 3.216.666,00	0,00	\$ 3.216.666,00
7	GUERRERO LUNA LIVINGTON ANDRES	19362416	\$ 2.000.000,00	0,00	\$ 2.000.000,00
8	BURGOS VILLAQUIRAN GUILLERMO ENRIQUE	19362516	\$ 2.000.000,00	0,00	\$ 2.000.000,00
9	RODAS PIZARRO ILEANA MERCEDES	19362616	\$ 3.216.666,00	0,00	\$ 3.216.666,00
10	OSPINA ARTEAGA ALEJANDRA	19366116	\$ 2.950.000,00	0,00	\$ 2.950.000,00
11	SOLARTE GARCIA OSCAR EDUARDO	19422716	\$ 2.000.000,00	0,00	\$ 2.000.000,00
	TOTAL		\$ 29.266.664,00		\$ 29.266.664,00

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil dieciseis (2016)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Secretaría General – Vicerrectoría Administrativa y Financiera